

FISCAL ADJUNTO 1

PROPÓSITO DEL PUESTO

Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las labores profesionales, técnicas y administrativas de una dependencia del Ministerio Público.

FUNCIONES PRINCIPALES

Función Profesional: Llevar la dirección funcional de la investigación criminal y el ejercicio de la acción civil y penal pública, actuando en representación del Ministerio Público en todas las fases del Proceso Penal.

- Participar con el Fiscal Adjunto 2 en la definición de la política general y criterios a seguir por la Fiscalía en el territorio o especialidad a su cargo.
- Coordinar las estrategias de investigación necesarias con el Organismo de investigación Judicial, las diversas policías administrativas y otras instituciones de control.
- Distribuir y supervisar las labores y los casos entre los funcionarios a cargo, conforme las directrices del Fiscal General y resolver los conflictos que se presenten.
- Establecer las prioridades que deben orientar la investigación de los hechos del ámbito a su cargo.
- Actuar en representación del Ministerio Público en todas las fases del Proceso Penal, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Actuar en la Etapa Preparatoria:

- Recibir denuncias.
- Practicar las diligencias pertinentes y útiles para determinar la existencia del hecho delictivo.
- Realizar la valoración inicial.
- Realizar la investigación preparatoria que no requiera autorización judicial ni tengan contenido jurisdiccional.
- Dirigir la investigación preparatoria bajo control jurisdiccional de los actos que así lo requieran.
- Informar a la víctima y al imputado sus derechos.

-Estudiar el informe que rinda la Policía Judicial sobre las actuaciones que hayan realizado en la investigación de un hecho delictivo.

-Preparar, formular y presentar la acusación, requiriendo la apertura a juicio cuando lo estime pertinente y aportar el legajo de investigación.

-Disponer las medidas razonables y necesarias para proteger y aislar indicios de prueba en los lugares donde se investigue un delito.

-Participar en la búsqueda de fórmulas distintas a la acusación que permitan la solución del conflicto, cuando sean legalmente factibles.

-Entrevistar a los testigos.

-Recibir la declaración del imputado.

-Solicitar información a cualquier funcionario, según sus competencias.

-Solicitar al juez la imposición, sustitución, modificación o cancelación de las medidas cautelares que estime conveniente y presentar la prueba pertinente al efecto.

-Ordenar la detención de una persona en los casos procedentes según lo establecido por la ley.

-Solicitar la apertura a juicio cuando lo estime permitente y remitir la solicitud a la instancia superior junto con las actuaciones y evidencias.

-Comunicar la acusación a la víctima que haya solicitado ser informada y que desee constituirse en querellante, para que amplíe o aclare la relación de hechos, la fundamentación jurídica y ofrezca nueva prueba.

-Ofrecer la prueba para el juicio.

-Comunicar a la víctima que haya solicitado ser informada del resultado del procedimiento y la resolución que dispone el archivo fiscal.

-Ejercer la acción civil resarcitoria en relación a las víctimas que así lo hayan delegado en el Ministerio Público.

-Recabar las pruebas necesarias para fundamentar las pretensiones civiles.

-Preparar, formular y presentar el escrito de interposición de la acción civil y aportar las pruebas respectivas.

-Asesorar a la víctima durante la conciliación.

-Referir a la víctima a las organizaciones que desarrollan programas de atención social, apoyo psicológico, económico y otros.

-Vigilar y gestionar ante el fiscal que ejercer la acción penal, para que la investigación preparatoria se concluya dentro de un plazo razonable.

Actuar en la Etapa Intermedia:

-Solicitar la aplicación del procedimiento abreviado cuando así corresponda y la autorización del procedimiento para asuntos de tramitación compleja.

-Formular la acusación, si no lo hubiera hecho, y solicitar pena a imponer.

-Participar obligatoriamente en el desarrollo de audiencias y procesos de conciliación y resumir los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan sus peticiones.

-Participar en la audiencia oral en caso de impugnaciones de resoluciones así como en el desarrollo de la audiencia y el proceso de conciliación y resumir los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan sus peticiones.

-Contestar la audiencia conferida respecto a las excepciones opuestas por el demandado civil en relación a la acción civil.

Actuar en la Etapa de Juicio Oral y Público:

-Promover la acusación en representación del Ministerio Público.

-Leer la acusación al inicio del debate y explicar brevemente su contenido.

-Ampliar la acusación mediante la inclusión de un hecho nuevo o una nueva circunstancia que no haya sido mencionada en la acusación, que modifica la calificación legal o integra de un delito continuado.

-Advertir la variación de la calificación jurídica contenida en la acusación.

-Coadyuvar en la localización y comparecencia de los testigos y a los peritos que intervengan en el debate.

-Analizar la prueba producida en el debate.

-Expresar su alegato final de conclusiones.

-Asistir a la lectura de la sentencia.

-Oponer ante el tribunal de juicio las excepciones que se funden en hechos nuevos.

Actuar en la Etapa de Impugnaciones:

-Contestar las audiencias en forma oral y escrita correspondientes a los emplazamientos que otorguen los Tribunales de Juicio, Tribunales de Apelación de Sentencia y la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, con ocasión de los recursos de Apelación de Sentencia que se interpongan así como de los procedimientos de revisión de sentencias en defensa de la labor del Ministerio Público.

-Interponer en representación de la Fiscalía General de la República recursos de Casación ante la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia

-Asistir a las vistas orales que señalen los Tribunales de Apelación y la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia a representar los intereses del Ministerio Público.

-Participar en las recepciones de prueba señaladas por el Tribunal de Apelación. -Representar al Ministerio Público en las fases recursivas del proceso legal.

-Brindar asistencia técnica en materia de impugnaciones.

-Revisar la jurisprudencia emitida por los Tribunales de Apelación y la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia y enviar a su superior inmediato aquellos votos de carácter relevante con una síntesis del contenido y su importancia a fin de que se divulgue por los medios pertinentes.

Actuar en la Etapa de Ejecución:

-Gestionar ante la autoridad correspondiente la fijación y cobro de los honorarios por los servicios prestados, según lo que establece la Ley Orgánica del Ministerio Público.

-Plantear ante el Juzgado de Ejecución de la Pena los incidentes relativos a la ejecución, sustitución, modificación o extinción de la pena o de las medidas de seguridad.

-Solicitar a nombre de la víctima la restitución de los objetos secuestrados.

-Establecer el control para el manejo de evidencias y cuentas corrientes de la fiscalía.

-Brindar asesoría en la interpretación y la aplicación de las leyes, reglamentos y demás normativa vigente.

-Desarrollar y ejecutar proyectos, programas y actividades con base en las necesidades detectadas, coordinando lo necesario con las dependencias correspondientes.

-Participar en la preparación y formulación de objetivos, programas de trabajo, Plan Anual Operativo, Anteproyecto de

Presupuesto, Control Interno, SEVRI, entre otros, de conformidad con las prioridades que indiquen los superiores y velar por su correcto desarrollo.

-Rendir informes diversos sobre aspectos relativos a la oficina.

-Impartir cursos de adiestramiento, charlas y conferencias.

-Recomendar la adquisición y velar por el aprovisionamiento y buen aprovechamiento de los equipos, tecnología, materiales y otros recursos requeridos para el buen servicio público.

-Evacuar consultas relacionadas con los asuntos a su cargo, según lo permita la ley.

-Llevar controles variados sobre las actividades bajo su responsabilidad y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.

-Velar porque se mantengan actualizados los sistemas, archivos y registros manuales e informatizados a cargo de la Oficina.

-Cuidar del correcto uso, manejo y mantenimiento de los recursos asignados a la Oficina.

-Mantener comunicación constante con diversas instancias internas y externas del Poder Judicial.

-Asistir a reuniones, seminarios, charlas y otras actividades similares y representar a la institución ante organismos públicos y privados.

-Integrar diferentes cuerpos colegiados, comisiones y grupos de trabajo donde se requiera el conocimiento en el área de su especialidad.

-Realizar otras labores propias del cargo.

FACTORES DE CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS

Responsabilidad por funciones

Dada la naturaleza del puesto promueve y ejerce la acción penal en la investigación directa e inmediata de los delitos, ejerce el órgano acusador en la fase de juicio ante el Tribunal de Juicio y es responsable de la Dirección Funcional del Organismo de Investigación Judicial, realizar la intimación formal del imputado, diligencia con la que se liga al imputado al proceso penal, realizar la valoración de la denuncia e igualmente resolver las peticiones de los restantes sujetos procesales, formular la acusación, ofrecer la prueba que sirva de apoyo a su hipótesis y asistir a la audiencia preliminar;

también debe preocuparse por hacer llegar al Tribunal la prueba de su interés al momento de la etapa plenaria.

Le corresponde valorar con el fin de examinar si decide continuar con la investigación o solicitar la desestimación de la denuncia, de la querrela o de las actuaciones policiales; el sobreseimiento; la incompetencia por la razón de la materia o el territorio; la aplicación de un criterio de oportunidad; la suspensión del proceso a prueba; la aplicación del procedimiento abreviado o cualquier otra medida tendiente a finalizar el proceso.

Debe coadyuvar al logro eficaz y eficiente de la política general y específica y desarrolla plenamente los criterios para el ejercicio de la acción penal y civil, así como la investigación de los hechos delictivos. Debe rendir caución por el monto establecido por Ley. Excusarse por iguales motivos a los establecidos respecto de los jueces. Sustituir al Fiscal General de la República, cuando así lo resuelva la Corte Suprema de Justicia.

Por relaciones de trabajo

El trabajo exige relacionarse constantemente con personas internas y externas a la institución, con el fin de brindar u obtener información (Policía Judicial, víctimas, imputados, testigos, otros).

Por equipo, materiales y valores

Es el responsable de custodiar las evidencias, las cuales son de amplia cuantía y de una variedad indeterminada.

Condiciones de trabajo

Para el desempeño de sus funciones le corresponderle viajar a diversos lugares dentro y fuera del país; y prestar sus servicios cuando sean requeridos (disponibilidad) y ejercer otra especialidad, según lo disponga el Fiscal General. La actividad continua de pensamiento exigidos para planificar, organizar y ejecutar las actividades, así como la concentración mental necesaria para atender la variedad de tareas y problemas, son considerables. Por la naturaleza de su función le corresponde asistir a allanamientos e ir a sitios del suceso.

Consecuencia del error

En forma general se puede decir que la mayor consecuencia de error reside ya que si éste no investiga a tiempo, o por ejemplo no pide medidas cautelares y el imputado huye del proceso judicial o bien el asunto prescribe, la responsabilidad recae sobre él; asimismo un error puede provocar que se declare la ineficacia de una prueba, que una investigación se malogre por no haber seguido la estrategia apropiada, o bien que por su inactividad prescriba el proceso, con lo cual no se logra el esclarecimiento oportuno del caso y muy posiblemente la absolución de un presunto culpable, además de no descubrir la verdad; la equivocación en síntesis puede causar impunidad.

Supervisión ejercida

Ejerce supervisión hacia los Fiscales Auxiliares, Fiscales y personal técnico. Es responsable por la Dirección Funcional del Organismo de Investigación Judicial.

Supervisión recibida

Trabaja con independencia, siguiendo las instrucciones del Fiscal General, los lineamientos generales de la Institución y la legislación vigente.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

COMPETENCIAS GENÉRICAS	Dominio de la competencia		
	Aceptable	Eficiente	Superior
Compromiso			
Ética y transparencia			
Excelencia			
Humanismo y Conciencia Social			
Toma de decisiones			

Compromiso



Actuar con responsabilidad para cumplir con los fines institucionales, realizando el trabajo a tiempo, siendo eficaz y brindando un servicio de calidad.

-Conductas observables:

- Demuestra un alto nivel de compromiso con la institución y las personas usuarias, perseverando en la obtención de los resultados pese a los obstáculos o dificultades que se pueda encontrar.
- Se esfuerza por hacer bien su trabajo y pone en práctica nuevas formas sin dejar de hacerlo de una manera eficiente.
- Pone en práctica diferentes alternativas o estrategias para lograr los objetivos institucionales cuando el procedimiento inicialmente planteado no funciona.

Ética y transparencia

Guiarse con apego al marco ético profesional propio del ejercicio en su práctica jurídica, la cual debe responder a normas de conducta que evidencian honestidad, transparencia, integridad, objetividad e imparcialidad; promoviendo la credibilidad y confianza de las personas durante el ejercicio de su servicio público. Implica, asumir como propios la Misión, Visión y Valores del Poder Judicial y del Ministerio Público, identificándose con los mismos y tomándolos como referencia en su actuación. Además, es consciente de que su comportamiento y su vida privada deben ser congruentes con el cargo que desempeña y la relevancia de la función que realiza.

-Conductas observables:

- Se desempeña de manera correcta en todas sus actuaciones.
- Actúa permanentemente dentro de las normas éticas y morales.
- Muestra disposición a actuar honestamente incluso en situaciones riesgosas y difíciles.
- Demuestra un comportamiento intachable desde lo personal hacia lo laboral, actuando siempre conforme a los lineamientos y políticas establecidas por la institución.

Excelencia

Constancia en la búsqueda de la excelencia en el ejercicio de la función correspondiente al Ministerio Público, lo que implica atender de manera efectiva las necesidades y requerimientos de los usuarios, a través de la aplicación de los debidos procesos y procedimientos.

Es tener la capacidad para alcanzar altos estándares de excelencia y cumplimiento en el trabajo propio y el de otros, reflejando un esfuerzo adicional en el ejercicio del servicio público.

-Conductas observables:

- Busca constantemente el modo de mejorar la forma en que se lleva a cabo su trabajo.
- Realiza una labor eficiente en cada caso, buscando siempre resultados confiables.
- Muestra siempre una actitud de servicio bajo los principios de constancia y excelencia, así mismo como pone el máximo empeño y dedicación a cada acción que realiza.

Humanismo y Conciencia Social

Sensibilidad hacia la persona usuaria y su entorno, priorizando el respeto a la dignidad humana; con clara conciencia del impacto social que conlleva su función en la sociedad, con capacidad de ofrecer un servicio humanizado, que genere confianza en la población y que garantice la no discriminación.

-Conductas observables:

- Muestra interés por conocer las circunstancias o condiciones del entorno social, personal, familiar y cultural, religioso, político y étnico, donde se desenvuelve y es respetuoso de la diversidad social.
- Percibe los puntos de vista y sentimientos de los demás, y entiende su sentido y razones, aunque éstos no estén expresados o lo sean de forma imprecisa.
- Se interesa por los puntos de vista y sentimientos de los demás, y los tiene en cuenta a la hora de interactuar con ellos.

Toma de decisiones

Encontrar soluciones y planteamientos diferentes de forma rápida y eficaz, para desarrollar de manera oportuna una acción o resultado concreto, analizando diversas variantes u opciones, considerando las circunstancias existentes, los recursos disponibles y su impacto, para luego seleccionar la alternativa más adecuada, con el fin de lograr el mejor y oportuno resultado en función de los objetivos organizacionales.

-Conductas observables:

- Toma decisiones con firmeza y seguridad en situaciones complejas, incluso ambiguas y de alto riesgo; y duras cuando es necesario.
- Demuestra confianza en sí mismo al justificar y defender una decisión que ha tomado.
- Asume y se compromete con las implicaciones y consecuencias graves que su decisión puede implicar.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	Dominio de la competencia		
	Aceptable	Eficiente	Superior
Capacidad de análisis			
Desarrollo de relaciones con otros entes			
Dirección de equipos de trabajo			
Inteligencia integradora			
Liderazgo			
Planificación y organización			

Capacidad de análisis



Realizar un análisis lógico, identificar los problemas, reconocer la información significativa, buscar y coordinar los datos relevantes.

-Conductas observables:

- Es capaz de realizar análisis de alta complejidad que impliquen múltiples variables y relaciones para la toma de decisiones.
- Recopila información relevante y organiza las partes de un problema de forma sistemática, estableciendo relaciones y prioridades.
- Logra integrar información de diferentes fuentes, considerando análisis previos de otras áreas o instituciones relacionadas.
- Considera diferentes interpretaciones o soluciones para los temas de su ámbito de competencia.

Desarrollo de relaciones

Establecer, mantener y potenciar relaciones con personas y grupos (tanto internos como externos), dentro y fuera de su área y de la institución, favoreciendo el flujo de información y el logro de los objetivos.

-Conductas observables:

- Se identifica plenamente con las necesidades que la organización tiene en cuanto al cultivo de relaciones productivas ya sea con pares, clientes, colaboradores, etc. lo que impacta el servicio brindado, pues hace todo lo posible para satisfacer dichas necesidades.
- Se involucra directamente en el seguimiento y consolidación de relaciones efectivas y productivas.
- Demuestra proactividad a la hora de brindar apoyo a los eventos que requieren de esfuerzos integrados.
- Tiene una actitud armonizadora o conciliadora entre posiciones antagónicas o conflictivas.

Dirección de equipos de trabajo

Integrar, desarrollar, consolidar y conducir con éxito un equipo de trabajo, y alentar a sus integrantes a actuar con

responsabilidad hacia una meta u objetivo determinado en un plazo definido. Implica coordinar y distribuir adecuadamente las tareas en el equipo, en función de las competencias y conocimientos de cada integrante.

-Conductas observables:

- Demuestra con acciones su compromiso con el logro de los resultados acordados en el equipo.
- Delega responsabilidades en su equipo, otorgando la autoridad formal necesaria para ello.
- Adopta diferentes estilos de dirección en función del nivel de madurez de las personas a las que dirige.
- Hace circular la información necesaria a fin de mantener actualizados a los miembros de su equipo.

Inteligencia integradora

Buscar e identificar información relevante, integrarla y organizarla en un cuerpo coherente de conocimientos, para identificar y programar las actividades requeridas para alcanzar un objetivo determinado.

-Conductas observables:

- Recopila información relevante y la organiza de forma sistemática para manejar una visión de conjunto para llevar a cabo las acciones necesarias para lograr sus objetivos.
- Se esfuerza de manera permanentemente para obtener y utilizar información que le permite cumplir con sus metas.
- Realiza análisis de alta complejidad que impliquen múltiples variables, relaciones, hechos, etc., útiles para la toma de decisiones en su función.

Liderazgo

Dirigir y guiar a pares, colaboradores y colaboradoras hacia el cumplimiento, con responsabilidad, confianza y motivación, de los objetivos y metas. Para lograrlo, anima, motiva y se involucra con el equipo de trabajo, siempre dentro de un ambiente de respeto y de comprensión. Se muestra accesible en la interrelación con las demás personas. Manifiesta firmeza y prudencia.

-Conductas observables:

- Demuestra un liderazgo formal capaz de integrar e influir en sus pares y colaboradores en la institución.
- Influye en las personas con las que trabaja para el logro de los objetivos y metas, y les manifiesta su reconocimiento.
- Adapta una variedad de estilos de liderazgo que le permitan obtener lo mejor de cada persona en su equipo de trabajo.
- Genera un clima positivo y de seguridad en su equipo de trabajo.

Planificación y organización

Determinar prioridades y establecer los planes de acción necesarios, para la consecución de las metas del Ministerio Público, distribuyendo de manera racional y óptima los recursos definidos por el Fiscal General y Subjefe del Ministerio Público y, estableciendo las medidas de control y seguimiento que sean necesarios.

-Conductas observables:

- Organiza su trabajo, priorizando las actividades de acuerdo a su nivel de importancia.
- Distribuye adecuadamente y con eficiencia, las actividades dentro de su área de trabajo, teniendo presente las cargas de trabajo.
- Establece mecanismos de control para el seguimiento del progreso de las metas o actividades establecidas, a medida que se producen avances.
- Identifica los factores internos o externos que pueden afectar la consecución de las metas.
- Planifica las acciones correctoras oportunas, que resulten del seguimiento de los planes establecidos.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

AREAS DE CONOCIMIENTO

JURÍDICOS



Generales

- Constitución Política
- Código Penal
- Código Procesal Penal
- Código de la Niñez y Adolescencia
- Ley Orgánica del Poder Judicial
- Ley Orgánica del Ministerio Público
- Ley de Migración y Extranjería
- Ley sobre el Registro, Secuestro y Examen de Documentos Privados e Intervención de las Comunicaciones
- Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública
- Ley Protección a víctimas, testigos y demás Sujetos Intervinientes en el Proceso Penal
- Ley Integral para la persona adulta mayor
- Política de persecución penal
- Normas, circulares, instructivos, disposiciones y procedimientos internos del Ministerio Público, así como Corte Suprema aplicable
- Conocimientos de Derecho en general
- Derechos humanos de conformidad con los tratados y protocolos internacionales
- Régimen disciplinario

Penal sustantivo, procesal penal y conocimientos teóricos generales

- Conocimientos de materia penal procesal y de fondo
- Derecho constitucional
- Conocimiento en técnicas de investigación en delitos funcionales
- Etapa preparatoria, intermedia, juicio e impugnaciones en delitos funcionales
- Técnicas de litigación Penal/Oralidad
- Teoría del delito
- Teoría de la Prueba
- Teoría del caso
- Análisis deductivo e inductivo para formulación de la acusación
- Gestión del caso penal

- Formación y conocimiento para decidir y dar dirección funcional a la policía judicial y administrativa
- Conocimiento de la jurisprudencia de los diferentes Tribunales de Apelación Penal, Sala Tercera, Sala Constitucional y tribunales internacionales de Derechos Humanos
- Acusación fiscal

TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA

- Redacción de informes técnicos
- Atención al cliente interno y al usuario
- Preparación para participar de las audiencias
- Comunicación oral
- Oralidad

GESTIÓN DEL DESPACHO

- Planificación estratégica
- Formulación, ejecución y control presupuestario
- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Inteligencia emocional
- Manejo de personal (incluye régimen disciplinario)
- Herramientas de gestión de personas
- SEVRI (Gestión de Riesgos)
- Control Interno
- Indicadores de Gestión
- Diseño de Herramientas de Gestión
- Gestión del circulante

SISTEMAS DE APOYO A LA FUNCIÓN

- Dominio de herramientas informáticas y de los sistemas operativos de uso institucional

REQUISITOS ACADÉMICOS

- Licenciatura en Derecho

REQUISITOS LEGALES

-
- Incorporado al Colegio de Abogados de Costa Rica

EXPERIENCIA

- Requiere un mínimo de dos años de experiencia en el cargo de Fiscal.
- Requiere un mínimo de dos años de experiencia en supervisión de personal

OTROS REQUERIMIENTOS:

- Licencia de conducir B1 al día
- Ser costarricense (**)
- Reconocida solvencia moral (**)

**Según artículo 27 de la Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley N° 7442, de 25 de octubre de 1994, modificada totalmente por Ley de Reorganización Judicial N° 7728 del 15 de diciembre de 1997)

CLASE ANCHA: FISCAL ADJUNTO 1

PERFIL COMPETENCIAL (CLASE ANGOSTA): FISCAL ADJUNTO 1

Aprobada: Corte Plena

Sesión: N° 41-15 del 16 de noviembre del 2015

Artículo: XII